

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2023

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO

**APERTURA DE SOBRES: 24 de Enero de 2023 a las
14:00 hs.**

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	INAMU - Instituto Nacional de la Música
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 1	Ejercicio: 2023
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 37/2023

Rubro Comercial: SERVICIO DE IMPRESIÓN LIBROS
--

Objeto de la contratación: IMPRESIÓN DE LIBRO
--

Retiro y Costo del Pliego: SIN COSTO - Disponible en: https://inamu.musica.ar/institucional/licitaciones

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Hipólito Irigoyen 1628, piso 1º “3”, de la Ciudad	Las ofertas deben presentarse personalmente o por correo en un sobre cerrado, desde la fecha de publicación de 11.00 a



Autónoma de Buenos Aires	17.00 horas y hasta las 13:59 horas del día 24 de enero de 2023. Identificar el sobre con los datos del procedimiento de selección, fecha y hora de apertura y el nombre del oferente.
---------------------------------	--

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Hipólito Irigoyen 1628, piso 1° “3”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 24 de enero de 2023.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente tiene por objeto la Impresión de un libro, de acuerdo a lo previsto con las especificaciones técnicas del presente, y la norma aplicable entre las partes será exclusivamente el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N°178/2022/INAMU. 178 de 2022, atendiendo a la naturaleza jurídica del INAMU que es un Ente Público no estatal.

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN \$ EN LETRAS Y NÚMEROS
1	Ver en descripción POR: 1) 500 IMPRESIONES 2) 750 IMPRESIONES Y 3) POR 1.000 IMPRESIONES	<u>Impresión de libro</u> Tamaño/formato: 15x22 cm Interior: 92 páginas. De las cuales 79 son blanco y negro y 13 páginas a color Las páginas a color son 8y9/ 19, 20 y 21/64 y 65/84 y 85/89,90,91 y 92 Vista previa del interior en www.inamu.musica.ar/muestra-franco	



**Instituto
Nacional
de la Música**

		<p>COTIZAR POR: 1) 500 IMPRESIONES 2) 750 IMPRESIONES Y 3) POR 1.000 IMPRESIONES</p> <p><u>Para cotizar tener en cuenta las 2 opciones (cotizar ambas e individualizarlo como se detalla en cada una de ellas)</u></p> <p><u>Opción 1:</u> Tapa dura a color (detallar opciones sugeridas por imprenta) Encuadernación binder (se pueden enviar otras sugerencias por imprenta) Interior, tipo de papel: agrisado o amarillento tipo Bookcel u obra primera de 90 g/m2 (se pueden enviar otras sugerencias por imprenta)</p> <p><u>Opción 2:</u> Papel interior: Estucado mate triple capa de 150 g/m2. Tapa y encuadernación Pliego de tapa: impresión offset 4/0 CMYK Soporte estucado triple capa mate o brillante de 170 g/m2 Terminación superficial polipropileno mate o brillante totalizado. Encuadernación fina o cartoné con: Pliego montado en Capa cartón de 2 mm Hojas guardas en papel obra de 120 g/m2 sin</p>	
--	--	---	--



		impresión Aplicación de capricho y capiteles en pie y cabeza Pliegos cosidos a hilo en cuadernillos de 16 páginas Nota Importante: Presentación obligatoria de muestra de lo ofertado. La impresión de los libros deberá ser entregados como fecha máximo el día 1 de Marzo 2023.- o parcial de 250 impresiones.	
--	--	--	--

IMPORTANTE: No se admitirán ofertas por cantidades parciales ni ofertas alternativas. En dicho caso, las mismas se consideran inadmisibles.

2.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Presentación de Propuestas que se adjunta como Anexo I del presente pliego. Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B”.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

3. MUESTRAS

Las ofertas como condición de admisibilidad deberán contener una muestra del bien cotizado con las especificaciones técnicas, calidad y dimensiones del renglón correspondiente.

4.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.



Se entregará en un sobre **ÚNICO** liso o envoltorio perfectamente cerrado, y llevará en su cubierta la siguiente información:

<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATACIÓN DIRECTA N°1/2023</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO”</p> <p style="text-align: center;">“SOBRE ÚNICO”</p> <p style="text-align: center;">“24 DE ENERO DE 2023 14:00 HORAS”</p> <p style="text-align: center;">(Consignar en letras mayúsculas: Nombre del oferente, N° de C.U.I.T., domicilio especial y código postal, teléfono y dirección de correo electrónico.)</p>
--

La presentación de ofertas se podrá realizar hasta las 13.59 horas del día 24 de enero de 2023.

Documentación que deberá contener el sobre:

- a) Cotización en pesos, consignando precio unitario y precio total del renglón debidamente suscripto, conforme el Anexo I del presente Pliego.
- b) Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato indubitable, que permita una rápida localización.
- c) Documentación que acredite la personería jurídica (documento o estatuto social) y tres últimos balances para el caso personas jurídicas, o constancia de inscripción impositiva en caso de personas humanas.
- d) Compromiso unilateral e irrevocable de mantener la oferta por treinta (30) días corridos desde su presentación, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios que causare, conforme el Anexo II del presente Pliego.
- e) Denuncia de cuenta bancaria o constancia de CBU, conforme el Anexo III del presente Pliego.
- f) Declaración jurada de habilidad para contratar.



5.- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se evaluarán con puntajes de conformidad con los siguientes parámetros.

- a) Cuarenta (40) puntos a la que ofrezca mejor precio.
- b) Cuarenta (40) puntos a la que ofrezca la mejor calidad de impresión de los materiales requeridos.
- c) Veinte (20) puntos a la que ofrezca el menor plazo de entrega.

A fin de proceder a la puntuación de estos parámetros, además de los requisitos establecidos en este pliego de bases y condiciones particulares, los oferentes deberán presentar un cronograma de plazos, donde se comprometan a ejecutar la totalidad de las acciones.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Deberá contener declaración del oferente obligándose a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura; renovables por idéntico período. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El mantenimiento de oferta deberá efectuarse mediante la suscripción del “Formulario Mantenimiento de Oferta Anexo II”, que se adjunta al presente.

7.- FACULTAD DEL INAMU.

El INAMU podrá dejar sin efecto esta contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

8.- MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO. ANTICIPO FINANCIERO.

La moneda de curso legal en el país; **únicamente**. Se podrá admitir el ajuste de los costos al momento de la efectiva facturación y entrega de los materiales, tomando



como base de cálculo para actualizar el valor del dólar norteamericano billete que informa el Banco de la Nación Argentina, comparando la cotización del día de la fecha de la apertura de sobres, y actualizando el monto en pesos al valor que arroje al día anterior -al cierre del mercado de cambios- de idéntica moneda y entidad bancaria, en ambos casos tomando el tipo vendedor.

La opción a ajuste por mayores gastos se entenderá renunciada de puro derecho por el adjudicatario, en el caso de haber solicitado y habersele efectivizado el pago del anticipo financiero dispuesto a continuación.

Quien resulte adjudicatario tendrá derecho a solicitar el pago anticipado en calidad de anticipo financiero del 50% (cincuenta por ciento) del monto de su oferta. En tal caso y previa la efectivización de dicho anticipo deberá presentar ante la Administración del Instituto una garantía a satisfacción del INMAU que cubra el cumplimiento del contrato por ese monto.

9.- CONSULTAS

Todas las consultas se podrán hacer hasta setenta y dos (72) horas antes del cierre de presentación de propuestas; siendo las mismas contestadas hasta veinticuatro (24) horas de la apertura.

Se informa que se deberán realizar las consultas a la siguiente dirección: compras@inamu.gob.ar.

Los interesados deberán informar, junto con su propuesta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

10.- COMISIÓN EVALUADORA AD HOC

La comisión evaluadora que se expedirá en el presente expediente se conforma por las siguientes personas: Dra. Julia Dombrowski, Lic. Rodrigo García Olmedo, Sr. Juan Ignacio Vázquez. En caso de ausencia de cualquiera de ellos suplirá el Sr. Pablo Emiliano Molluso.

11.- ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO



La adjudicación será notificada en forma fehaciente a quien resulte ganador, dentro de los tres (3) días del dictado del acto de adjudicación suscripto por la máxima autoridad del Instituto Nacional de la Música.

12.- FACTURACIÓN Y PAGOS

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibidos y aprobados de conformidad por el área técnica los productos adquiridos, y deberán ser conformadas por el área requirente y se entregarán personalmente o por correo a la Dirección General de Administración del INAMU , y será liquidada por medio de depósito o transferencia bancaria dentro del plazo de quince (15) días hábiles de recibidas las mismas.

La cuenta bancaria deberá ser denunciada por todos los oferentes, junto con la documentación obligatoria que han de presentar con la propuesta en el sobre único de presentación.

Las facturas deberán ser enviadas por el Adjudicatario personalmente o por correo a la Dirección General de Administración de INAMU, Hipólito Irigoyen 1628, piso 1° “3”, C.A.B.A., y la misma deberá cumplir los requisitos previstos por la AFIP.

13.- CASO DE DEMORA EN EL PAGO Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo por nota por ante la Dirección General de Administración del INAMU sito en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1628, piso 1° “3” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también, y sin otro requisito, la liquidación de intereses que pudieren corresponderle. Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme a la tasa de interés de la tasa pasiva para operaciones en pesos que publica el Banco de la Nación Argentina siempre que no supere el 5% anual, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición, o en su defecto, cuando este hiciera efectivo el importe de su crédito. La nota de débito por intereses podrá ser presentada por el acreedor hasta treinta (30) días corridos después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo, perderá todo derecho a su reclamo. El término fijado para el pago se interrumpirá si existieran observaciones sobre la



documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

14.- NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se registrá exclusivamente por el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado será exclusivamente el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N°178/2022/INAMU, y por las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

15.- JURISDICCIÓN

Para cualquier acción legal a que la presente licitación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando el adjudicatario voluntariamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

ANEXO I

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

EXPEDIENTE INAMU N° 37/2023

REGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN \$ EN LETRAS Y NÚMEROS
1	Ver en descripción POR: 1) 500 IMPRESIONES 2) 750 IMPRESIONES Y 3) POR 1.000 IMPRESIONES	<u>Impresión de libro</u> Tamaño/formato: 15x22 cm Interior: 92 páginas. De las cuales 79 son blanco y negro y 13 páginas a color Las páginas a color son 8y9/ 19, 20 y 21/64 y 65/84 y 85/89,90,91 y 92 Vista previa del interior en www.inamu.musica.ar/muestra-obra COTIZAR POR: 1) 500 IMPRESIONES 2) 750 IMPRESIONES Y 3) POR 1.000 IMPRESIONES	



**Instituto
Nacional
de la Música**

		<p><u>Para cotizar tener en cuenta las 2 opciones (cotizar ambas e individualizarlo como se detalla en cada una de ellas)</u></p> <p><u>Opción 1:</u> Tapa dura a color (detallar opciones sugeridas por imprenta) Encuadernación binder (se pueden enviar otras sugerencias por imprenta) Interior, tipo de papel: agrisado o amarillento tipo Bookcel u obra primera de 90 g/m2 (se pueden enviar otras sugerencias por imprenta)</p> <p><u>Opción 2:</u> Papel interior: Estucado mate triple capa de 150 g/m2. Tapa y encuadernación Pliego de tapa: impresión offset 4/0 CMYK Soporte estucado triple capa mate o brillante de 170 g/m2 Terminación superficial polipropileno mate o brillante totalizado. Encuadernación fina o cartoné con: Pliego montado en Capa cartón de 2 mm Hojas guardas en papel obra de 120 g/m2 sin impresión Aplicación de capricho y capiteles en pie y cabeza Pliegos cosidos a hilo en</p>	
--	--	--	--



		cuadernillos de 16 páginas Nota Importante: Presentación obligatoria de muestra de lo ofertado. La impresión de los libros deberá ser entregados como fecha máximo el día 1 de Marzo 2023.- o parcial de 250 impresiones.	
PRECIO EN \$ EN LETRAS Y NÚMEROS			

Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B” O “C”.

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL PROPONENTE:

\$.....
 (Pesos:.....

)

ANEXO II



**Instituto
Nacional
de la Música**

FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha:...../...../2022.

Contratación Directa N° 01/2023

Señores INAMU

S / D

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Firma:

Aclaración.....



ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS

Localidad,

SEÑOR
DIRECTOR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
DEL.....

El (los) que suscribeen mi (nuestro) carácter de, de, C.U.I.T. N°....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar el INAMU, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	USO S.H.
CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO: CODIGO y N°	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL /N°	
DOMICILIO	